Alcaldía Municipal de Envigado

ACTA DE ACLARACIÒN

Número del contrato:	ENV-11-32-1268-22
Fecha de contrato:	06/10/2022
Fecha de inicio:	12/10/2022
Contratista:	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A (EN REORGANIZACION)
Identificación:	Nit. 800042522-5
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y GENERACIÓN DE CERTIFICACIONES PARA LAS UNIDADES AÉREAS BRAZO ARTICULADO HIDRÁULICO DE LOS CARROS CANASTAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
Valor total del contrato:	$45.000.000 IVA incluido
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del servicio será desde la fecha de inicio estimada en el SECOP II o hasta agotar la partida presupuestal, sin exceder de la vigencia fiscal del 2022.

Entre los suscritos a saber JEMAY CHACON TABARES, mayor de edad y vecino del Municipio de Envigado, identificado con cédula de ciudadanía No. 89007767 quien actúa en su condición de Secretario General del Municipio de Envigado, quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO de una parte y de otra parte MAURICIO CARDONA PINEDA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.572.626, quien en adelante se llamará SUPERVISOR, se ha convenido suscribir la presente acta de aclaración a la designación de supervisor del contrato de la referencia, adelantado mediante procedimiento de mínima cuantía, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el Municipio de Envigado y ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A (EN REORGANIZACION) se celebró contrato N° ENV-11-32-1268-22 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y GENERACIÓN DE CERTIFICACIONES PARA LAS UNIDADES AÉREAS BRAZO ARTICULADO HIDRÁULICO DE LOS CARROS CANASTAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO..

2. Que el contrato fue suscrito por un monto de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000) IVA incluido.

3. Que el plazo estimado para la ejecución es desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II hasta agotar la partida presupuestal, sin exceder de la vigencia fiscal del 2022

4. Que el citado contrato se le dio inicio el 12/10/2022 y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Que como supervisor del contrato fue designado **MAURICIO CARDONA PINEDA** identificado con la cedula de ciudadanía número 98572626, adscrito a la secretaría General.

6. Que dentro del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión fue suscrito el documento denominado "ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR" que se evidencia a continuación:

Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señor
MAURICIO CARDONA PINEDA
Secretaría General

El suscrito Secretario General con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N° 1139 de 2019, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-11-32-0959-22
Dependencia:	Secretaría General - Dirección de Apoyo Logístico
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía
Contratista:	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A
Identificación:	NIT 800042522-5
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y GENERACIÓN DE CERTIFICACIONES PARA LAS UNIDADES AÉREAS BRAZO ARTICULADO HIDRÁULICO DE LOS CARROS CANASTAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
Valor del contrato IVA incluido:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del servicio será desde la fecha de inicio estimada en el SECOP II o hasta agotar la partida presupuestal, sin exceder de la vigencia fiscal del 2022

Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 2 de 2

4. Actividades del supervisor[1]: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a MAURICIO CARDONA PINEDA identificado con cédula de ciudadanía N° 98572626, adscrito(a) a la Secretaría General

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado,

(FIRMADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOPII)

JEMAY CHACÓN TABARES
Secretario General

MAURICIO CARDONA PINEDA
Supervisor

7. Que realizando una verificación en el expediente contractual se puedo evidenciar que el documento "designación de supervisor", presenta error en el número del contrato toda vez que en ésta quedó consignado el número ENV-11-32-0959-22, siendo correcto el número ENV-11-32-1268-22, lo anterior podría generar errores en la ejecución contractual.

8. Que como se manifestó, es necesario realizar dicha modificación, al fin de subsanar los posibles inconvenientes contractuales presentados por los errores en el número de identificación del supervisor.

9. Que la presente modificación se ajusta a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, constituyéndose ésta, en otra razón legal para indicar que es procedente suscribirla.

Una vez expresadas las consideraciones las partes

ACUERDAN:

Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE ACLARACIÒN	Página 3 de 3

PRIMERO: Modificar el número del contrato en la parte descriptiva del acta de supervisión siendo correcto el No. ENV-11-32-1268-22 cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y GENERACIÓN DE CERTIFICACIONES PARA LAS UNIDADES AÉREAS BRAZO ARTICULADO HIDRÁULICO DE LOS CARROS CANASTAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO*, el cual quedará de la siguiente forma:

Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señor
MAURICIO CARDONA PINEDA
Secretaría General

El suscrito Secretario General con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N° 0585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-11-32-1268-22**
Dependencia:	Secretaría General - Dirección de Apoyo Logístico
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía
Contratista:	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A
Identificación:	NIT 800042522-5
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y GENERACIÓN DE CERTIFICACIONES PARA LAS UNIDADES AÉREAS BRAZO ARTICULADO HIDRÁULICO DE LOS CARROS CANASTAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Valor del contrato IVA incluido:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del servicio será desde la fecha de inicio estimada en el SECOP II o hasta agotar la partida presupuestal, sin exceder de la vigencia fiscal del 2022.

SEGUNDO: Las razones que sustentan la modificación a la designación de supervisión del contrato están expresadas en la parte considerativa del presente acto.

TERCERO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

Para constancia se firma en Envigado a los tres (03) días el mes de noviembre de 2022.

JEMAY CHACON TABARES
Secretario General

MAURICIO CARDONA PINEDA
Supervisor